



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASS-070-2015
12-03-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó de acuerdo al Plan Anual Operativo 2014 de la Auditoría Interna, en el apartado de Estudios Especiales, con el fin de evaluar la gestión en la utilización de stents coronarios en los procedimientos quirúrgicos del servicio de cardiología.

Los resultados de la evaluación permitieron determinar que existen aspectos de mejora en la gestión estratégica del Servicio de Cardiología, en cuanto al control en la compra y utilización de insumos utilizados en los procedimientos quirúrgicos, como lo son los stents coronarios.

Se procedió con el análisis de los indicadores de gestión en la utilización de stents coronarios que están registrados en el Sistema de Hemodinamia, donde se determinaron aspectos importantes como la utilización por parte de un médico, de un 99% de insumos pertenecientes a una única casa comercial, situación que difiere con el comportamiento evidenciado en el análisis de los otros profesionales médicos que realizan los mismos procedimientos quirúrgicos en la unidad de hemodinamia.

Por otro lado, se identificaron datos que pueden generar errores de interpretación e información errónea en la base de datos que es administrada por el Sistema de Hemodinamia, por lo que es importante que se mejore la calidad de datos que se incluyen en el mismo.

Además, se determinaron oportunidades de mejora en el control interno en la ejecución de los contratos de los insumos utilizados en los procedimientos quirúrgicos del Servicio de Cardiología, de tal manera que el personal médico esté informado de cada una de las responsabilidades de las casas comerciales así como de la institución en la correcta utilización de dichos insumos.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización ha solicitado a la Dirección General del Hospital San Juan de Dios, se lleven a cabo las acciones administrativas correspondientes a los datos expuestos sobre la utilización de los stents coronarios por casa comercial y por médico, así como la coordinación del análisis periódico en conjunto con la Jefatura del Servicio de Cardiología sobre el comportamiento en la utilización de insumos y las responsabilidades contractuales que se tienen con las distintas casas comerciales.

Se solicita además, a la Jefatura del Servicio de Cardiología, la coordinación respectiva para la mejora de los controles en el Sistema de Hemodinamia, de tal forma que la información que se emita sea confiable, y de acceso fácil y eficiente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASS-070-2015
12-03-2015

ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD

ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE STENTS CORONARIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, U.E 2102

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se desarrolló en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna 2014, en el apartado de “Actividades Especiales”.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Analizar los mecanismos de control interno implementados para el uso de los stent coronarios, para procedimientos quirúrgicos del Servicio de Cardiología en el Hospital San Juan de Dios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la eficacia de los controles establecidos por la administración activa, en la utilización y consumo de los stent coronarios.
- Analizar el comportamiento y tendencia en el consumo de los stent coronarios, utilizados en procedimientos quirúrgicos.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en el contrato de insumos de procedimientos quirúrgicos de Cardiología, en lo referente a los stent coronarios.

ALCANCE

El estudio comprende el análisis del proceso de gestión administrativa y el control del uso y compras de insumos utilizados en los procedimientos quirúrgicos en el servicio de cardiología específicamente en los stent coronarios. El periodo de estudio es de enero a agosto del 2014, ampliándose en aquellos aspectos que se consideraron necesarios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, promulgado mediante la Resolución R-CO-94-2006 de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta 236 del 8 de diciembre de 2006.

METODOLOGÍA

- Solicitud de información relacionada con la gestión administrativa del Servicio, específicamente en la unidad donde se realizan procedimientos quirúrgicos.
- Inspección de las instalaciones del laboratorio de hemodinamia.
- Análisis de información contenida en la base de datos del Sistema de Clínica de Hemodinamia.
- Análisis de los indicadores registrados en los boletines estadísticos.
- Sesiones de trabajo con la Msc. Jhoanna Sandí López, asistente administrativa de la Dirección Médica, el Msc. Josué Ruiz Ramírez, Coordinador de enfermería de la Clínica de Hemodinamia y el Técnico Juan Reyes Vargas, coordinador de los Técnicos de Hemodinamia, todos del Hospital San Juan de Dios.
- Entrevista con el Dr. Jorge Arturo Arauz Chavarría, Jefe del Servicio de Cardiología del Hospital San Juan de Dios.
- Revisión de los expedientes de contratación No. 2014CD-000389-2102 y 2013CD-000738-2102 relacionados con la adquisición de insumos para el Servicio de Hemodinamia.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, 8292, del 4 de setiembre 2002.
- Ley General de Salud
- Ley de Contratación Administrativa
- Normas de Control Interno para el Sector Público, del 6 de febrero 2009.
- Reglamento General de Hospitales Nacionales

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

HALLAZGOS

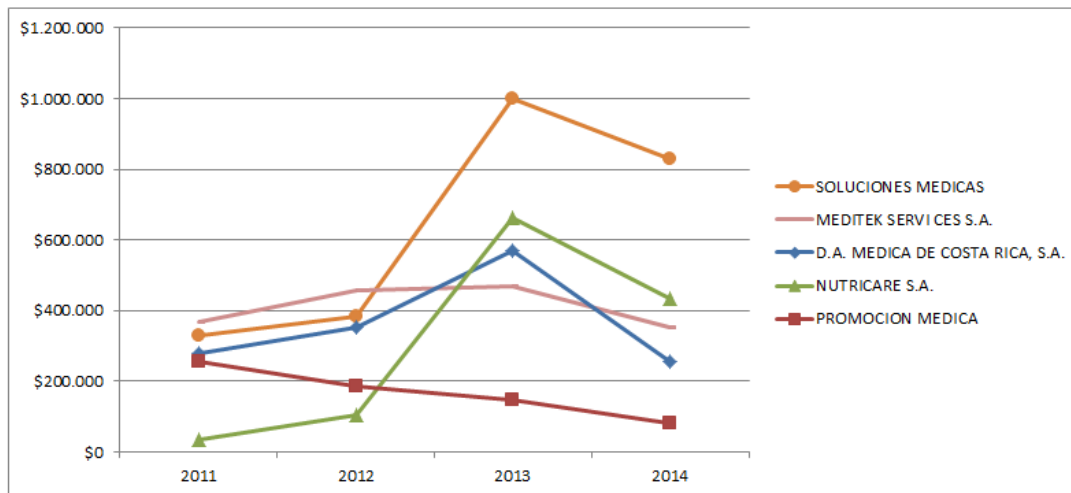
1. SOBRE LOS INDICADORES DE USO DE STENT EN LA CLÍNICA DE HEMODINAMIA

Esta Auditoría analizó la información contenida en el Sistema de Clínica de Hemodinamia para verificar el comportamiento en el consumo de stent, obteniendo los siguientes resultados:

1.1 TENDENCIAS EN EL GASTO SEGÚN PROVEEDOR POR CONCEPTOS DE STENT

Se realizó el análisis comparativo en la cantidad de stent utilizados, así como el gasto desde el 2011 hasta setiembre del 2014, en donde se evidencia un incremento importante en la utilización de estos insumos en las casas comerciales Nutricare S.A. y Soluciones Médicas (Biomure), como se detalla en el gráfico y tabla 1:

Gráfico 1
Comportamiento del gasto por consumo de Stent por casa comercial
Laboratorio de Hemodinamia, Servicio de Cardiología
Hospital San Juan de Dios
2011 – Agosto 2014



Fuente: Base de Datos, Sistema de Clínica de Hemodinamia

En el gráfico anterior, se evidencia una tendencia de crecimiento en las dos empresas que han demandado un mayor consumo, en comparación con el resto de casas comerciales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

**Tabla 1. Cantidad de Stent y costos por año.
Laboratorio de Hemodinamia, Servicio de Cardiología
Hospital San Juan de Dios
2011 – Setiembre 2014¹**

PROVEEDOR	2011		2012		2013		2014		TOTAL	
	STENT	MONTO	STENT	MONTO	STENT	MONTO	STENT	MONTO	STENT	MONTO
SOLUCIONES MEDICAS MEDITEK SERVICES S.A.	171	\$329.400	211	\$384.750	456	\$999.354	381	\$831.000	1219	\$2.544.504
D.A. MEDICA DE COSTA RICA, S.A.	155	\$369.268	186	\$458.834	190	\$468.834	141	\$352.500	672	\$1.649.436
NUTRICARE S.A.	112	\$277.500	141	\$352.500	229	\$571.550	103	\$256.300	585	\$1.457.850
PROMOCION MEDICA	26	\$36.000	47	\$105.800	268	\$663.500	175	\$434.900	516	\$1.240.200
PROMOCION MEDICA	101	\$256.400	73	\$186.150	59	\$147.300	32	\$80.550	265	\$670.400
Total general	565	\$1.268.568	658	\$1.488.034	1202	\$2.850.538	832	\$1.955.250	3257	\$7.562.390

Fuente: Base de Datos, Sistema de Clínica de Hemodinamia

En la tabla 1, se observa que la cantidad y gasto por concepto de stent, ha crecido hasta un 90% en el caso de la empresa Nutricare S.A. pasando de 26 stent en el 2011 a 268 en el 2013, llevando hasta la fecha del estudio 175 stent utilizados en el 2014. En la empresa Soluciones Médicas el incremento del 2011 al 2013 fue de un 63%, pasando de 171 stent utilizados en el 2011 a 456 en el 2013, registrando a la fecha un total de 381 stent. Por el contrario la empresa Promoción Médica registra un descenso en la cantidad y gastos por conceptos de stent de un 42%, pasando de 101 stent utilizados en el 2011 a 59 en el 2013, a la fecha presenta un consumo de 32.

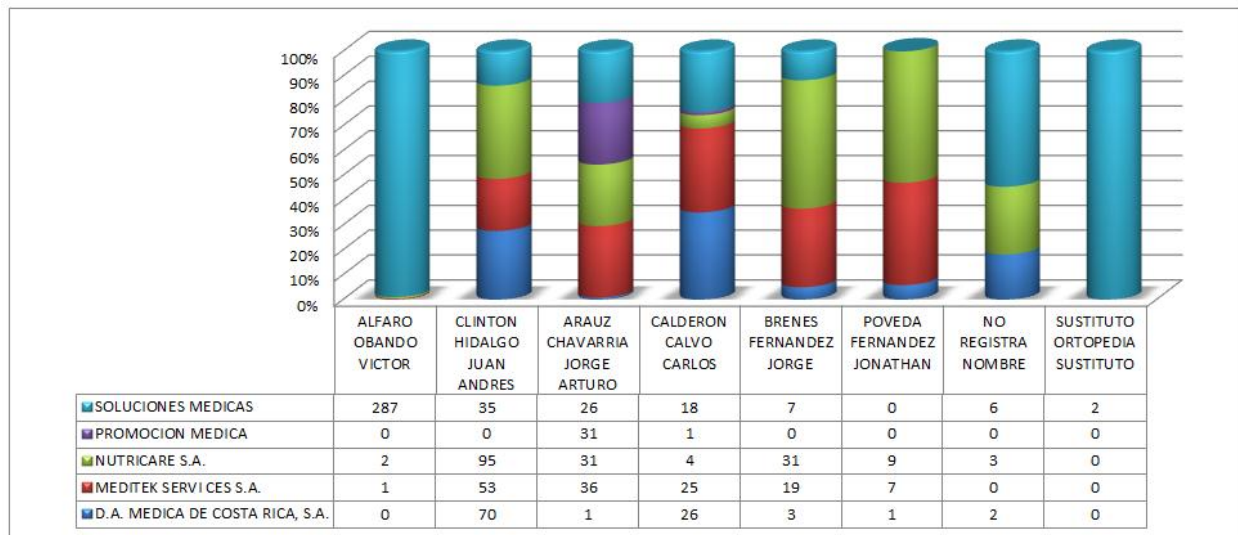
1.2 UTILIZACIÓN DE STENT POR PROFESIONAL MÉDICO

Considerando el periodo evaluado, y los resultados expuestos en el punto 1.1 del presente informe, se analizó el comportamiento en el consumo de stent por médico según casa comercial, obteniéndose lo siguiente:

¹ Los datos del 2014 se contemplaron hasta el 03 de setiembre.



**Gráfico 2. Cantidad de Stent por médico y por casa comercial
 Laboratorio de Hemodinamia, Servicio de Cardiología
 Hospital San Juan de Dios
 Enero 2014 – Setiembre
 2014**



Fuente: Base de Datos, Sistema de Clínica de Hemodinamia

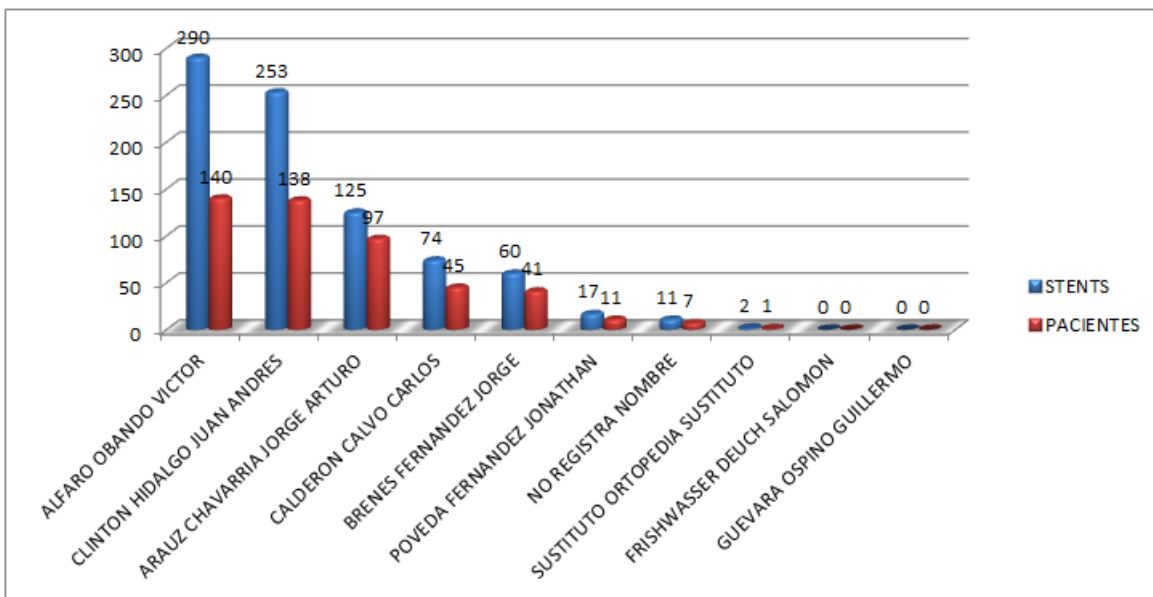
Como se observa en el gráfico 2, el Dr. Víctor Alfaro Obando en el periodo 2014 registra un 99% de stent utilizados con la casa comercial Soluciones Médicas, lo que llama la atención a esta Auditoría por cuanto el comportamiento con los restantes médicos del servicio, presentan una utilización más equitativa entre casas comerciales, tal es el caso de los Doctores Clinton Hidalgo, Arauz Chavarría, Calderón Calvo, Brenes Fernández y Poveda Fernández.

1.3 STENT POR PACIENTES Y PROFESIONALES MÉDICOS

Al analizar la cantidad de pacientes atendidos por médico, y la cantidad de stent utilizados en el periodo evaluado se determina que el Dr. Víctor Alfaro Obando es el que registra mayor cantidad de pacientes atendidos y de stent colocados, seguido por el Dr. Juan Andrés Clinton Hidalgo, tal y como se detalla a continuación:



**Gráfico 3. Total de Pacientes atendidos y uso de Stent por médico
Laboratorio de Hemodinamia, Servicio de Cardiología
Hospital San Juan de Dios
Enero 2014 – Setiembre 2014**



Fuente: Base de Datos, Sistema de Clínica de Hemodinamia

En el gráfico 3 se observa que existen diferencias considerables, en la producción de los profesionales médicos que realizan intervenciones quirúrgicas con stent así como en la relación pacientes – stent, donde el Dr. Victor Alfaro Obando es el que registra la mayor proporción con un promedio de 2.07 stent por paciente en promedio, seguido del Dr. Juan Andrés Clinton Hidalgo con un promedio de 1.83 dispositivos por paciente, y el Dr. Carlos Calderón Calvo con un promedio de 1.64 por paciente.

1.4 PACIENTES CON MAYOR CANTIDAD DE STENT UTILIZADOS

Se identificaron los 54 pacientes que han presentado mayor utilización de stent en sus procedimientos quirúrgicos, por lo que su atención ha representado una mayor erogación económica por la adquisición de estos insumos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

**Tabla 2. Pacientes con mayor cantidad de stent colocados y sus costos
Clínica de Hemodinamia, Servicio de Cardiología
Hospital San Juan de Dios
Enero 2014 – Agosto 2014**

PACIENTE	STENT	SOLICITUDES	MONTO	MEDICO	PROVEEDOR
CH O H	13	5	\$28.900	ALFARO OBANDO VICTOR	1 NUTRICARE, 12 SOLUCIONES MÉDICAS
M F J F	10	3	\$25.000	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	2 NUTRICARE, 1 D.A. MÉDICA
T C M A	8	2	\$19.200	ALFARO OBANDO VICTOR	8 SOLUCIONES MÉDICAS
O C J	8	4	\$18.900	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES, ALFARO OBANDO VICTOR	5 SOLUCIONES MÉDICAS, 1 NUTRICARE, 2 D.A. MEDICA
R M D	7	3	\$17.500	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	3 NUTRICARE ,4 MEDITEK
G C E	7	2	\$17.500	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	2 NUTRICARE ,5 MEDITEK 2 SOLUCIONES MÉDICAS, 1 NUTRICARE, 4 MEDITEK
M G A	7	3	\$17.400	BRENES FERNANDEZ JORGE CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES,	3 NUTRICARE, 4 SOLUCIONES MÉDICAS
C R A	7	2	\$17.100	ALFARO OBANDO VICTOR	SOLUCIONES MÉDICAS
J V R	7	3	\$16.200	ALFARO OBANDO VICTOR	5 MEDITEK, 1 D.A. MÉDICA
P M O	6	2	\$15.000	CALDERON CALVO CARLOS	SOLUCIONES MÉDICAS
R Z E	7	2	\$15.000	ALFARO OBANDO VICTOR	D.A. MEDICA DE COSTA RICA, S.A. 3 NUTRICARE S.A., 2 MEDITEK, 1 D.A.
C C E R	6	2	\$15.000	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	SOLUCIONES 2, SOLUCIONES MÉDICAS, 2 NUTRICARE, 2 D.A. MEDICA
H C E	6	4	\$15.000	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	4 SOLUCIONES MÉDICAS, 3 MEDITEK
CH V J M	6	3	\$14.800	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES,	SOLUCIONES MÉDICAS
E A M	7	3	\$14.700	ALFARO OBANDO VICTOR	SOLUCIONES MÉDICAS
C A M	7	2	\$14.400	ALFARO OBANDO VICTOR	SOLUCIONES MÉDICAS
P G A C	6	2	\$14.400	ALFARO OBANDO VICTOR	1 SOLUCIONES, 2 NUTRICARE Y 3 D.A. MÉDICA
P R W	6	3	\$14.300	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	SOLUCIONES MÉDICAS 1 NUTRICARE, 2 SOLUCIONES MÉDICAS, 3 D.A. MÉDICA
B O R	6	2	\$13.800	LFARO OBANDO VICTOR	SOLUCIONES MÉDICAS
C C D E	6	3	\$13.600	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	SOLUCIONES MÉDICAS
P M W	6	2	\$13.200	ALFARO OBANDO VICTOR ARAUZ CHAVARRIA JORGE ARTURO, CLINTON HIDALGO	2 PROMOCIÓN MÉDICA, 3 NUTRICARE
M P P G	5	2	\$12.600	JUAN ANDRES	2 NUTRICARE, 3 D.A. MÉDICA
P C M	5	2	\$12.500	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	D.A. MEDICA DE COSTA RICA, S.A.
G G A	5	1	\$12.500	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	NUTRICARE
C B V	5	1	\$12.500	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	4 NUTRICARE, 1 MEDITEK
N C M F	5	2	\$12.500	BRENES FERNANDEZ JORGE	3 MEDITEK, 2 D.A. MÉDICA
F B J B	5	3	\$12.500	CALDERON CALVO CARLOS	2 NUTRICARE, 3 MEDITEK
M V A	5	2	\$12.500	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	2 NUTRICARE, 2 MEDITEK, 1 D.A. MÉDICA
B M C M	5	3	\$12.500	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	4 NUTRICARE, 1 MEDITEK
A S M A	5	2	\$12.500	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	1 SOLUCIONES MÉDICAS, 3 MEDITEK, 1 D.A. MÉDICA
A C M E	5	3	\$12.400	CALDERON CALVO CARLOS	4 SOLUCIONES MÉDICAS, 1 NUTRICARE
A M S	5	2	\$12.100	ALFARO OBANDO VICTOR	

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 8 de 21

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

E C H B	5	1	\$12.000	ALFARO OBANDO VICTOR	SOLUCIONES MÉDICAS
R A F	5	1	\$12.000	ALFARO OBANDO VICTOR	SOLUCIONES MÉDICAS
U B J A	5	1	\$12.000	ALFARO OBANDO VICTOR	SOLUCIONES MÉDICAS
C A R	5	3	\$12.000	ALFARO OBANDO VICTOR	SOLUCIONES MÉDICAS
M R A	5	3	\$11.800	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	1 NUTRICARE, 1 SOLUCIONES MÉDICAS, 3 D.A. MÉDICA
A E F	5	5	\$11.800	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES CALDERON CALVO CARLOS,	2 MEDITEK, 1 NUTRICARE, 1 SOLUCIONES MÉDICAS, 1 D.A. MÉDICA
A R O	5	3	\$11.600	ALFARO OBANDO VICTOR	3 SOLUCIONES MÉDICAS, 2 D.A. MÉDICA
V S C M	5	2	\$11.400	ALFARO OBANDO VICTOR	SOLUCIONES MÉDICAS
S M G	5	2	\$11.400		SOLUCIONES MÉDICAS
C G M	5	2	\$11.400	ALFARO OBANDO VICTOR ALFARO OBANDO VICTOR, BRENES FERNANDEZ	SOLUCIONES MÉDICAS
C H C A	5	3	\$10.900	JORGE BRENES FERNANDEZ JORGE	4 SOLUCIONES MÉDICAS, 1 MEDITEK
L G F J	5	2	\$10.800	ALFARO OBANDO VICTOR ARAUZ CHAVARRIA JORGE	SOLUCIONES MÉDICAS 2 PROMOCIÓN MÉDICA, 1 NUTRICARE, 1 MEDITEK
A C W	4	3	\$10.100	ARTURO	
G E B	4	1	\$10.000	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	MEDITEK SERVI CES S.A. 3 D.A. MEDICA DE COSTA RICA, S.A, 1 MEDITEK
M M W	4	2	\$10.000	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	
B G R R	4	1	\$10.000	CALDERON CALVO CARLOS	MEDITEK SERVI CES S.A.
V V C	4	1	\$10.000	POVEDA FERNANDEZ JONATHAN	MEDITEK SERVI CES S.A. 3 D.A. MEDICA DE COSTA RICA, S.A, 1 NUTRICARE
A M M	4	2	\$10.000	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	
M M A	4	1	\$10.000	CLINTON HIDALGO JUAN ANDRES	MEDITEK SERVI CES S.A.
J U R	4	3	\$10.000	POVEDA FERNANDEZ JONATHAN	2 MEDITEK, 1 NUTRICARE, 1 D.A. MÉDICA

Fuente: Base de Datos, Sistema de Clínica de Hemodinamia

Como se detalla en la tabla 2, el Paciente O.H.C.H. registra para el 2014, 13 stent colocados, equivaliendo esto a un total de \$28,900, seguido de J.F.M.F. con 10 stent por un monto de \$25,000 y M.Á.T. con 8 stent por un monto de \$19,200, lo cual debe contemplarse en los análisis realizados, priorizando la eficiente prestación de los servicios de salud.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 1.2 "Objetivos del SCI", establecen que cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

"a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo. (El subrayado es del original)"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Así mismo, en su artículo 4.6 “Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico”, establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas (...)”

Al respecto, el Dr. Jorge Arturo Arauz Chavarría, Jefe del Servicio de Cardiología del Hospital San Juan de Dios, manifestó en entrevista escrita sobre el crecimiento en el consumo de los stent por parte de las diferentes casas comerciales, lo siguiente:

“El caso de Nutricare se da porque en el 2011 no se autorizó por parte de la administración el uso de stent de esa compañía y se uso un número limitado de stent por error de la Jefatura de entonces, razón por la cual se prohibió por parte de la Administración comprar estos stent, hasta que ya se autorizó la inclusión de dichos stent a partir del año 2012.”

Así mismo, al consultarle por el comportamiento en el uso de los stent por parte de los profesionales médicos, en especial por el del Dr. Víctor Alfaro Obando, indicó:

“En relación al Dr. Alfaro considero debe tener una preferencia técnica por la utilización de stent de este proveedor.”

Referente a las diferencias presentadas entre profesionales médicos, en la cantidad de pacientes atendidos y cantidad de stent utilizados, el Dr. Arauz Chavarría señaló:

“El Dr. Clinton llegó hace dos años, inicialmente se utilizaba para llenar las vacantes por lo que aparece con mayor producción, con Alfaro lo que sucedía era que hacía procedimientos en horas no laborables, eso se solucionó al indicarle que los procedimientos se deben de realizar en horario médico, y que solo podían hacer esto los médicos que estaban en disponibilidad.”

Sobre el comportamiento en la cantidad de stent colocados a pacientes, el Dr. Arauz Chavarría, comentó:

“Es fácilmente explicable por que son pacientes que tienen una severísima enfermedad coronaria y son rechazados para hacer cirugía, son casos excepcionales o son pacientes que se les colocan stent en diferentes tiempos hasta dentro de un mismo internamiento.”

La existencia de debilidades en los controles establecidos en el uso de stent en los procedimientos quirúrgicos del Servicio de Cardiología, podría generar una afectación al patrimonio institucional, o la materialización de hechos irregulares en el uso de estos, que podrían no ser detectados por la Administración Activa, considerando que este Servicio representa uno de los más importantes que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

existen en los Centros Hospitalarios, debido a la alta incidencia de enfermedades cardiovasculares en el país.

2. SOBRE EL ANÁLISIS REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA EN EL USO DE STENT

Se determinó que en el Servicio de Cardiología no se realizaban estudios o análisis del uso y consumo de los insumos utilizados en los procedimientos quirúrgicos en el Laboratorio de Hemodinamia, considerando el especialista médico, paciente y casa comercial, principalmente en el consumo de stent. Al respecto, es hasta agosto 2014 donde se realiza el primer reporte detallado, sin evidenciarse acciones concretas una vez obtenidos los resultados.

Al respecto la Ley General de Control Interno en su capítulo II, artículo 13 señala:

“Artículo 13.—Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.

c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, en su artículo 1.2 b “Exigir confiabilidad y oportunidad de la información”, indica:

“Se debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comunique con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.”

Para agosto del 2014, el Dr. Daniel Quesada Rodríguez, Sub Director Médico del Hospital San Juan de Dios, solicita de forma verbal a la Licda. Jhonna Sandí López, asistente administrativa de la Dirección General del Hospital San Juan de Dios, realizar un reporte de consumos de insumos utilizados en el Servicio de Cardiología, de acuerdo con la información contenida en el Sistema de Clínica de Hemodinamia.

La Licda. Sandí López realizó el informe solicitado y lo presentó al Dr. Jorge Arturo Arauz Chavarría, Jefe del Servicio de Cardiología en reunión con el Dr. Daniel Quesada Rodríguez, donde hace el comparativo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

de usos de insumos desde el 2011 hasta el 8 de agosto de 2014, considerando cantidad de pacientes y de stent utilizados por médico y clasificado por casa comercial.

El Dr. Jorge Arturo Arauz Chavarría, Jefe del Servicio de Cardiología del Hospital San Juan de Dios, manifestó sobre el informe indicado lo siguiente:

“Se hizo en el mes de agosto el reporte, se comentó el informe verbalmente, se realizó por un tema meramente de control, y acciones documentadas no se realizaron, pero con la jefatura de medicina y la Dirección General se acordó solicitar colaboración a la Auditoría para verificar los datos expuestos en el informe.”

La ausencias de análisis periódicos sobre el comportamiento en el consumo de stent por parte de las autoridades del Servicio, ocasiona que no existan acciones concretar para mejorar procesos de control en el departamento.

La ausencia de un análisis periódico y detallado de indicadores claves de la gestión de la Clínica de Hemodinamia, puede ocasionar una incorrecta toma de decisiones, y un debilitamiento del control interno en cuanto al uso correcto de insumos y materiales quirúrgicos, generando un riesgo de que se materialicen hechos irregulares con estos.

3. SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE CLÍNICA DE HEMODINAMIA Y SUS REPORTES

Se evidenciaron deficiencias en el registro de la información que se realiza en el Sistema de Clínica de Hemodinamia, en lo referente a los procedimientos llevados a cabo a los pacientes en dicho servicio. Entre las deficiencias detectadas, analizando la base de datos de enero 2011 al 5 de setiembre del 2014, se encuentran las siguientes:

- De los 27.689 registros sobre procedimientos realizados en el Laboratorio de Hemodinamia y Terapia Endovascular, 62 registros no incluyen el nombre del paciente al cual se le realizaron los procedimientos, que en total suman un monto de \$53.198.
- Existen 80 registros en donde no se identifican las fechas de los procedimientos llevados a cabo a los pacientes, los que suman un total de \$48.232.
- Hay un total de 214 registros que no incluyen el nombre del médico, así como 9 registros que lo incluyen como “Sustituto Ortopedia” dichos registros presentan un consumo por \$108.530 y \$5,393 respectivamente.
- En el campo de “consumibles”, no se tiene correctamente detallado el nombre de los insumos, tal y como se especifican en el contrato; por ejemplo los “endoprótesis” son registrados de igual manera para los utilizados en angioplastias, como en las arteriografías o las embolizaciones, propiciando esto a un error a la hora de contabilizar la cantidad de consumos por cada uno de ellos, ya que no se diferencia a cuál tipo de endoprótesis hace referencia el sistema.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Aunado a lo anterior, el Sistema de Clínica de Hemodinamia carece de reportes de indicadores que colaboren con la gestión estratégica y administrativa del servicio, donde se brinde información de procedimientos por servicio, por pacientes y por médicos, utilización de insumos por médico y/o casa comercial, gastos por periodos definidos, gastos por tipo de procedimiento, entre otros.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, en su punto 5.1 “Sistemas de Información” establecen:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.”

También en su apartado 5.6 “Calidad de la información”, especifica:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.”

Las debilidades detectadas, se pueden deber a múltiples factores como lo son la manipulación de la aplicación, omisión en el proceso de ingreso de información, errores técnicos propios de la aplicación, entre otros.

La Licda. Jhonna Sandí López, asistente administrativa de la Dirección General del Hospital San Juan de Dios, y encargada del ingreso de la información correspondiente al consumo de insumos de la Clínica de Hemodinamia, manifestó que la encargada anterior del Sistema, no hacía una utilización optima de la aplicación en aspectos como el catálogo de insumos, donde el registro de estos se realizó con nombres muy generales; al respecto la Licda. Sandí López, manifestó que ya se está en proceso de depuración de la información y se conversó con el Centro de Gestión Informática del Hospital, para generar ciertos reportes que colaboren con la gestión de control.

La existencia de información no confiable en el Sistema de Clínica de Hemodinamia, puede ocasionar que se asuman decisiones erróneas, a partir de datos estadísticos que no reflejen la realidad, y la posibilidad de no detectar acciones irregulares en cuanto al uso y consumo de los insumos de procedimientos quirúrgicos de la unidad. Asimismo, la ausencia de reportes que presenten indicadores de gestión del servicio, limita la toma de decisiones de la administración activa basada en comportamiento de producción, consumos, y gastos, entre otros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

4. DEL CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDIANTE EL MODELO DE CONSIGNACIÓN.

Se determinaron debilidades de control en la ejecución de los contratos suscritos con las empresas proveedoras de insumos por consignación para los Servicios de Cardiología, Neurocirugía y Vascular Periférico del hospital San Juan de Dios.

Mediante el contratación 2014CD-000389-2102, el hospital San Juan de Dios adquirió insumos de terapia endovascular solicitados por el Servicio de Hemodinamia. La compra fue autorizada por la Contraloría General de la República en el oficio DCA-1880, No. 07121 del 16 de julio de 2014, y consistió en la adquisición de insumos mediante la modalidad de consignación para los Servicios de Cardiología, Cardiovascular y Endovascular Periférico y Neurocirugía. La compra rige por siete meses y se encuentra vigente desde el 23 de setiembre, 2014 (Hasta 22 de abril, 2015).

La compra fue adjudicada a las siguientes empresas: D.A. Médica S.A., contrato No. 0099-2014 (folios 116 al 139), Nutricare S.A., contrato 0100-2014 (folios 150 al 165), Promoción Médica S.A. contrato 0101-2014 (folios 177 al 196), Corporación Biomur S.A. contrato 0102-2014 (folios 207 al 243) y Meditek Services S.A. contrato 0103-2014 (folios 255 al 270).

Los contratos suscritos con los contratistas mantienen una estructura y contenido similar, incluyendo las siguientes cláusulas:

1. Objeto del contrato.
2. Forma de entrega y reposición de insumos.
3. Características en la presentación de los insumos.
4. Retiro de insumos y registro de contratistas.
5. Procedimiento de selección y consumo de los insumos.
6. Obligación del personal médico respecto a los insumos en consignación.
7. Responsabilidad sobre la consignación de insumos.
8. Control y supervisión.
9. Mecánica de pago del material utilizado.
10. Incumplimiento del contratista. (Finalización anormal o anticipada)
11. Condiciones generales.
12. Plazo de vigencia.
13. Incumplimiento de contratista. (resolución contractual)
14. Cesión del contrato.
15. Garantía de cumplimiento.
16. Notificaciones.
17. Lo no previsto en el contrato.

Las debilidades de control evidenciadas en la ejecución de los contratos fueron las siguientes (Se toma como referencia el contrato 0099):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

- **El personal médico y técnico no ha sido informado de las condiciones establecidas en los contratos de compra de insumos por consignación.**

La cláusula séptima: “Queda bajo la absoluta y exclusiva responsabilidad de cada Jefe de los Servicios Solicitantes y del Coordinador Administrativo girar las instrucciones necesarias y pertinentes a sus colaboradores para que el procedimiento establecido en este reglamento se cumpla a cabalidad, con la finalidad de salvaguardar el interés público propuesto en esta compra y se garantice la efectiva prestación de los servicios a los usuarios”.

- **El precio de los insumos no se encuentra disponible en los anaqueles.**

La cláusula segunda : “El contratista...se compromete a mantener, previa coordinación con el Coordinador Administrativo del Contrato, un anaquel ubicado en el Servicio de Hemodinamia, rotulado con el nombre de su Empresa...”. “Deberá el Contratista colocar en dicho anaquel un listado de cada uno de los insumos consignados, indicando su precio de forma unitaria”.

La cláusula sexta establece: “El uso de insumos estará directamente a cargo del Médico Director del Procedimiento para cada paciente y la utilización de los Insumos lo hará sobre criterios estrictamente médicos, basados en su conocimiento, experiencia y patología del paciente; sin embargo, contando con la gama de Insumos el Médico Director del Procedimiento, conforme el procedimiento a realizar, procederá en el propio momento, a valorar los mismos para determinar cuál es el que necesita el paciente, si todas las Contratistas técnicamente cumplen o satisfacen la necesidad del paciente, procederá a elegir la de menor precio conforme al listado de Insumos disponibles y de precios colocados en cada anaquel o ingresando al Sistema Informático de Hemodinamia el cual cuenta con la opción de efectuar comparación de precios ...”

- **Existe un inventario parcial de los insumos que se encuentran en los anaqueles de cada una de las empresas contratistas. (El reporte de inventario corresponde a la compra 2013CD-000738-2102 que rigió por siete meses a partir del 21 de octubre, 2013)**

La M.Sc. Johanna Sandí López, Coordinadora Administrativa, Laboratorio de Hemodinamia entregó a la Auditoría el siguiente reporte de inventario de insumos:

- Corporación Biomur S.A. Informe del 26-09-2014.
- D.A. Médica S.A. Informes del 26-09-14, 28-08-2014, 17-07-2014, 1-7-2014, 30-5-2014,

No se obtuvo evidencia del inventario de insumos realizado por las empresas Nutricare S.A., Promoción Médica S.A y Meditek Services S.A.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

La cláusula sexta señala: “...Los representantes de cada Contratista no podrán estar presentes al momento de la realización de los procedimientos quirúrgicos por la naturaleza médica de los mismos, por lo cual se les garantiza la total transparencia en la escogencia de cada Insumo a utilizar, en virtud de lo cual se han establecido fuertes mecanismos de control anteriormente descritos, como por ejemplo el inventario variado de Insumos, entregado por cada Contratista...”

- **No se realiza procedimiento de comparación de precios de los insumos.**

La cláusula segunda de los contratos indica: *“El contratista...se compromete a mantener, previa coordinación con el Coordinador Administrativo del Contrato, un anaquel ubicado en el Servicio de Hemodinamia, rotulado con el nombre de su Empresa...Deberá el contratista colocar en dicho anaquel un listado de cada uno de los insumos consignados, indicando su precio de forma unitaria”.*

La cláusula sexta indica: *“El uso de insumos estará directamente a cargo del Médico Director del Procedimiento para cada paciente y la utilización de los Insumos lo hará sobre criterios estrictamente médicos, basados en su conocimiento, experiencia y patología del paciente; sin embargo, contando con la gama de Insumos el Médico Director del Procedimiento, conforme el procedimiento a realizar, procederá en el propio momento, a valorar los mismos para determinar cuál es el que necesita el paciente, si todas las Contratistas técnicamente cumplen o satisfacen la necesidad del paciente, procederá a elegir la de menor precio conforme al listado de Insumos disponibles y de precios colocados en cada anaquel o ingresando al Sistema Informático de Hemodinamia el cual cuenta con la opción de efectuar comparación de precios ...”*

- **No se aplica el formulario “Justificación de utilización de insumos de mayor precio”.**

La cláusula sexta indica: *“El uso de insumos estará directamente a cargo del Médico Director del Procedimiento para cada paciente y la utilización de los Insumos lo hará sobre criterios estrictamente médicos, basados en su conocimiento, experiencia y patología del paciente; sin embargo, contando con la gama de Insumos el Médico Director del Procedimiento, conforme el procedimiento a realizar, procederá en el propio momento, a valorar los mismos para determinar cuál es el que necesita el paciente, si todas las Contratistas técnicamente cumplen o satisfacen la necesidad del paciente, procederá a elegir la de menor precio conforme al listado de Insumos disponibles y de precios colocados en cada anaquel o ingresando al Sistema Informático de Hemodinamia el cual cuenta con la opción de efectuar comparación de precios.*

En caso de que todos los Insumos técnicamente cumplan y de que el Médico Director del Procedimiento elija los Insumos de mayor precio deberá justificar ampliamente las razones por las cuales declina la utilización del resto de Insumos, deberá justificar en el cuestionario denominado: Justificación de utilización de Insumos de Mayor Precio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Para fundamentar la decisión del insumo utilizado el Médico Director del Procedimiento deberá indicar: Tipo de lesión del paciente, Anatomía del Paciente, Historia Clínica del Paciente, indicar si es un paciente programado o de emergencia”.

- **No se llevan registros de insumos devueltos a la empresa contratista cuando presentan alteraciones o no pueden ser utilizados en el paciente.**

La cláusula sexta señala: “El Médico Director del Procedimiento o el personal médico o asistencial que lo acompañe durante el procedimiento deberá reportar de inmediato al Coordinador Administrativo, si un determinado Insumo presenta alteraciones que hagan imposible su uso, así como también si el insumo entregado por el Contratista debe ser devuelto y, posteriormente reemplazado por no cumplir con las medidas o características solicitadas y en ningún momento se podrá hacer ningún cargo económico por tal concepto al Hospital...”

La Ley General de Control Interno, artículo 12 -Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno-, establece:

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República:

“1.2 Objetivos del SCI: El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos: (...)

c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales...”

“4.2 Requisitos de las actividades de control

Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación...”

“4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional.

4.5.1 Supervisión constante

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

El Dr. Jorge Arauz Chavarría, Jefe del Servicio de Cardiología indicó que el precio de los insumos suministrados por las empresas contratadas no se encuentra en los anaqueles, agregó que estas empresas son las encargadas de realizar el inventario de suministros para Hemodinamia y el médico tratante utiliza el insumo según su criterio técnico, independientemente del precio del producto.

Además, el Dr. Arauz Chavarría manifestó que: “...*Sí se ha devuelto una pequeña cantidad insumos por problemas técnicos, no se compran, se devuelven a las casas matrices, pero no tenemos registros de estas devoluciones*”, agregó que el personal médico y técnico no ha sido instruido formalmente de las condiciones establecidas en los contratos de compras por consignación.

Los aspectos citados se presentan por ausencia de un control efectivo y sistemático por parte de los Jefes de Servicio de las condiciones establecidas en los contratos para el suministro de insumos por consignación para el Servicio de Hemodinamia, esta debilidad de control implica un riesgo importante para el personal quienes podrían asumir responsabilidades disciplinarias o de otra índole si incumplen con los procedimientos establecidos o se ejecutan los contratos de manera defectuosa.

CONCLUSIÓN

De conformidad con resultados obtenidos en el estudio efectuado en el Hospital San Juan de Dios, se concluye que existen debilidades de control en la gestión administrativa y estratégica del Servicio de Cardiología, específicamente en el Laboratorio de Hemodinamia, en donde existe una ausencia de análisis de indicadores de gestión de forma periódica, que permita comparaciones de los gastos por conceptos de insumos de procedimientos quirúrgicos entre periodos, pacientes con mayor utilización de insumos, gastos por médicos, gastos por casas comerciales, entre otros.

Es importante que la administración una vez implementada una cultura de analizar la producción e indicadores de gestión de forma periódica, tome las debidas acciones ante resultados que hagan presumir un uso inadecuado de los recursos institucionales, o la eficiencia y eficacia en la atención de los pacientes, como es el caso expuesto en el hallazgo 1.2 donde se identifica el presunto uso mayoritario de stent de una casa comercial por parte de uno de los médicos del Servicio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Además, es importante que se corrijan las debilidades detectadas en el sistema de información de la Clínica de Hemodinamia, de tal forma que no se registren errores como los expuestos, y se pueda obtener información confiable, de una forma más expedita mediante reportes para sus respectivos análisis.

En este orden de ideas, se presentan debilidades de control en la ejecución de los contratos suscritos con las empresas proveedoras de insumos por consignación para los Servicios de Cardiología, Neurocirugía y Vascular Periférico.

El médico tratante debe disponer de los precios de los insumos al momento de realizar el procedimiento de tal manera que cuando varios productos cumplan técnicamente para ser utilizados en el paciente, seleccione el de menor precio, de lo contrario debe justificar el uso de insumos de mayor costo, procedimiento que no se está ejecutando. Si bien se estableció en los contratos que el vencimiento de los suministros es responsabilidad de las empresas proveedoras, es importante la realización de inventarios, garantizando su disponibilidad y vencimiento de los insumos.

Finalmente, es conveniente que se implementen medidas de control de los insumos devueltos a las empresas contratistas cuando existan defectos en los materiales o por otras situaciones que imposibilitan su utilización en el paciente, de tal manera que se disponga de estadísticas sobre la ocurrencia de estos eventos y se garantice la calidad de todos los productos utilizados en los pacientes.

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

1. Con base en el Hallazgo 1.2 donde se identifica el consumo de stent por profesional médico, se adopten las acciones administrativas correspondientes a los resultados del Dr. Victor Alfaro Obando, donde registra una utilización de un 99% de los stent con la casa comercial Soluciones Médicas. Las acciones implementadas deben de ser informadas a esta Auditoría en el plazo que se establece. **Plazo 6 meses a partir de recibido este informe.**
2. En coordinación con la Jefatura del Servicio de Cardiología, realizar periódicamente el análisis sobre el comportamiento de la producción del servicio, la utilización de insumos utilizados en los procedimientos quirúrgicos, en especial de aquellos que representan un gasto importante para la institución, como son los stents coronarios.

Dentro del análisis se debe de considerar:

- La revisión del gasto entre periodos, versus la cantidad de pacientes atendidos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

- Cantidad de stents aplicados por pacientes.
- Utilización equitativa de los insumos por casa comercial, o en su defecto la debida justificación que respalde la utilización presentada, entre otros.

Una vez realizados los análisis correspondientes, estos deben de considerarse como insumos para la correcta gestión del servicio y la toma de decisiones.

Plazo 6 meses a partir de recibido el presente informe, donde esta auditoría solicitara los análisis realizados de acuerdo con la periodicidad establecida por la administración.

3. En coordinación con las Jefaturas de los Servicios de Cardiología, Neurocirugía y Vascular Periférico, adoptar las acciones que correspondan para garantizar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en los contratos firmados con las empresas responsables del suministro de insumos por consignación para el Servicio de Hemodinamia.

Las acciones que se adopten deben incluir el seguimiento y control de aspectos relacionados con: Entrega al personal médico y técnico de una copia de los contratos y capacitación sobre el contenido del documento, colocación del precio de los insumos en los anaqueles, realización de inventarios, aplicación del procedimiento de comparación de precios, utilización del formulario para justificar el uso de insumos de mayor precio, control de insumos devueltos a las empresas contratistas. **Plazo 3 meses a partir de recibido este informe.**

A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

4. Con el Centro de Gestión informática, llevar a cabo el estudio de las debilidades señaladas en el hallazgo 3 del presente informe, con el fin de justificar la razón por la que se presentan las deficiencias descritas en el Sistema de Clínica de Hemodinamia; además, debe efectuarse la depuración de los datos contenidos, de tal forma que la información que se registre en esta aplicación sea confiable, considerando la revisión y corrección del catálogo de insumos, para que coincida con los nombres estipulados en los contratos ejecutados con los proveedores. **Plazo 3 meses a partir de recibido el presente informe.**
5. En conjunto con el Centro de Gestión de Informática del Hospital San Juan de Dios, verificar la viabilidad de desarrollar un módulo de reportes en el Sistema de Clínica de Hemodinamia, el cual permita emitir informes de indicadores de gestión, tomando como base los indicadores señalados en el hallazgo 1 del presente informe. **Plazo 6 meses a partir de recibido el presente informe.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense del Seguro Social, los resultados del presente estudio fueron comentados el 6 de febrero del 2015 con la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General, Dr. Jorge Arturo Arauz Chavarría, Jefe del Servicio de Cardiología, Dr. Mario Sibaja Campos, Jefe del Servicio de Medicina y Licda. Ana Irma Sibaja Arias, Asesora Legal.

ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD

Ing. Leonardo Díaz Porras
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Nelson Corrales Solano
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Ing. Miguel Ángel Salvatierra Rojas
JEFE DE SUB ÁREA
FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE ÁREA
GESTIÓN OPERATIVA

LDP/NCS/MASR/EAM/wnq